

# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OFICINA DE

## OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS PROCESO DE PLANEACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2020

### INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

### OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

### NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Descripción del control	Evaluación
<p><b>PFN-G01</b> Desfinanciación de las necesidades institucionales</p> <p><b>Moderada</b></p>	<p>1. Desagregar en el análisis del Marco presupuestal de Mediano Plazo el análisis histórico, el contexto y expectativas de recursos, que sirva como insumo para la para la proyección del Presupuesto de la vigencias siguientes.</p> <p>Anual</p>	<p>1. Análisis de las expectativas de recursos de la nación y propios.</p>	<p>El proceso de Planeación Financiera (PFN) aporta como evidencia al seguimiento de la vigencia 2020, el Marco presupuestal de Mediano Plazo con su respectivo</p> <p><a href="http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/docs/1607992365mpmp_2020_upn.pdf">http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/docs/1607992365mpmp_2020_upn.pdf</a></p> <p>Al revisar la evidencia aportada se puede concluir que existe cumplimiento de las acciones planteadas lo cual contribuye de manera efectiva y eficaz a la mitigación del riesgo.</p>
<p><b>PFN-G02</b> No contar con información de necesidades y posibles ingresos de las dependencias</p> <p><b>Baja</b></p>	<p>1 Publicar en el banner y remitir notas comunicantes con el cronograma y criterios de programación presupuestal anual.</p> <p>Anual</p>	<p>Verificación de las fechas de entrega de información. Reiteración de los tiempos de entrega de información</p>	<p>El proceso de Planeación Financiera (PFN) aporta como evidencia al seguimiento de este riesgo, seis (6) notas comunicantes emitidas entre agosto y septiembre de 2020 y que están relacionadas con el cronograma y criterios de programación para el presupuesto de 2.021</p> <p>Adicionalmente se indicó el enlace página de la ODP, en donde se encuentra la publicación de los criterios y cronograma del presupuesto de 2020.</p> <p><a href="http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=8629">http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=8629</a></p> <p>La Oficina de Control Interno, concluye que existe cumplimiento de las acciones planteadas y que tanto la formulación como la ejecución de las mismas contribuye de manera efectiva y eficaz a la mitigación del riesgo.</p>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Proceso de Planeación Financiera, se logró evidenciar:

1. Los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - versión 04 de octubre de 2018, la guía interna GUI002GDC y procedimiento PRO009GDC de la UPN.
2. Como ya se había precisado en informes anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos a reformular y/o actualizar, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: “*No...*, *Que no...*”, o con palabras que denoten un factor de riesgo, o desviación del control, tales como: “*ausencia de...*, *Falta de...*, *Poco (a)...*, *Escaso(a)...*, *Insuficiente...*, *Deficiente...*, *Debilidades en...*, *Limitación en...*”, y en cambio, buscar frases que involucren la definición del riesgo en términos de la posibilidad de ocurrencia, facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se recomienda replantear el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 04 de octubre 2018, en la cual se precisa: definir el responsable del control, la periodicidad del seguimiento, el propósito del control (mitigar, disminuir, eliminar), establecer el cómo se realiza la actividad de control, el seguimiento a las desviaciones del mismo y el registro de la evidencia de la ejecución del control.

- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa del control interno.
- Incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas y no sólo aquellos que están asociados a la ejecución y administración de procesos, para poder dar cumplimiento con lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública vigente.

Fecha: 29 de octubre de 2021



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maggiber Hernández PI. - OCI